



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCION AGT N° 168/24

Buenos Aires, 17 de octubre del 2024

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 -texto consolidado y modificado por Ley N° 6.549-, el Expediente A-01-00030645-9/2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye al Ministerio Público Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de dicha norma.

Que, en particular, la ley N° 1903 atribuye al Ministerio Público la facultad de intervenir en todos los asuntos en los que se hallen involucrados el interés de la sociedad y el orden público y promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que la Asociación Argentina de Derecho Administrativo, ha solicitado de ser viable, declarar de interés, las "50° Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo y XIX Congreso Internacional de Derecho Administrativo".

Que la Asociación Argentina de Derecho Administrativo es una entidad científica sin fines de lucro, que nuclea a especialistas en Derecho Administrativo de nuestro país y del extranjero, cuya primera finalidad es la de promover, intensificar, coordinar, organizar y difundir el estudio de esta disciplina.

Que el referido encuentro se llevará a cabo los días 31 de octubre y 1 de noviembre en la Provincia de Entre Ríos, en la ciudad de Paraná.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, en esta oportunidad, se abordarán distintos temas en el marco del título "Medio siglo de luces y sombras en las transformaciones del Derecho Administrativo"; y serán en homenaje al profesor Agustín Gordillo, primer Presidente de dicha Asociación.

Que, en concordancia con las misiones y funciones institucionales, resulta de interés de este Ministerio Público Tutelar participar y propiciar jornadas, congresos que resultan enriquecedoras para el desarrollo de las misiones encomendadas.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Por todo ello en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 texto consolidado y modificado por la Ley 6.549,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar de Interés para el Ministerio Público Tutelar la "50° Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo y XIX Congreso Internacional de Derecho Administrativo", a realizarse los días 31 de octubre y 1 de noviembre en la Provincia de Entre Ríos, en la ciudad de Paraná.

Artículo 2.- Regístrese y publíquese, y para la comunicación a la Asociación Argentina de Derecho Administrativo, pase al Departamento Despacho y Mesa de Entradas. Cumplido vuelva a la Secretaría General de Coordinación Administrativa y archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	168	T° XXV	F° 653 - 654
			FECHA 17/10/2024

CECILIA DE VILLALÓN
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL Y URBANÍA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

